I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO Nº 2 7 7 8 /
CONCON, 3 0 NOV 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ord. N° 2208 de fecha 27.11.18 de DIDECO, Resolución 2721 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE pago Honorario Adicional por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: PABLO FARIAS GAC

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT.:

FECHA: 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

COMETIDO: LANZAMIENTO VERANO 2019

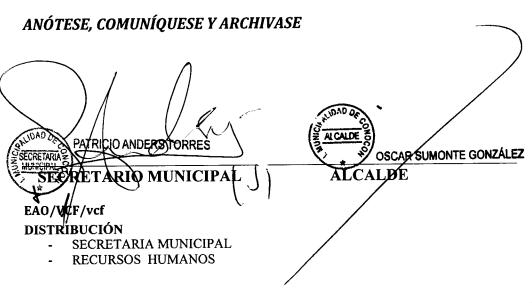
VIÁTICO:

INTERNACIONAL

\$ 335.682

LUGAR: GODOY CRUZ, ARGENTINA.

- **2.- PAGUESE** los gastos conexos que con motivo de cumplir este cometido deban adquirirse e impútese en la cuenta correspondiente
- 3.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Direction de Santre
Delenar Guerrana